



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 DIC 2007

Expediente nº 12.476/07.-

RESOLUCION D Nº **621/07**

**VISTO:**

La convocatoria realizada mediante Resolución D Nº 521/07 para la adquisición de equipamiento de laboratorio con destino a la Cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente adquisición se realiza en virtud de la imprescindible necesidad de actualizar el equipamiento del Laboratorio de la Cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, los que se encuentran deteriorados debido al uso intensivo expuesto durante muchos años.

Que el Acta de Apertura de Ofertas de fojas 72/73, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (3) cotizaciones correspondientes a las siguientes firmas: Instrumental Pasteur S.R.L., Ojalvo S.A. y Tecnología Educativa S.A.

Que a fs. 74/75 obra el cuadro comparativo de precios elaborado por el Departamento de Compras, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto Nº 436/00, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe a fs. 76/78, estableciendo el orden de mérito, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y evaluación de las ofertas.

Que dicho orden de mérito quedaría expresado de la siguiente forma: INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. el ítem 1 con módulo complementario, ítem 2, ítem 3 y adicional por instalación de módulos y OJALVO S.A. el ítem 4.

Que la Comisión Evaluadora, expresa justificadamente la necesidad de ampliación del crédito, solicitando la autorización de una diferencia de \$ 6.493,18 (Pesos seis mil cuatrocientos noventa y tres con dieciocho centavos).

Que consecuentemente el importe total a adjudicar asciende a la suma de \$ 45.493,18 (Pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres con dieciocho centavos).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta facultad y el crédito para afrontar dicha erogación, de conformidad a lo previsto en el Art. 99 del Decreto Nº 436/00.



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 DIC 2007

Expediente n° 12.476/07.-

## RESOLUCION D N° 621/07

Que el informe de la mencionada Comisión, fue notificado a los interesados conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00 y se encuentran cumplidos los plazos previstos.

Que a fs. 84 el Servicio Jurídico de esta Universidad, mediante Dictamen N° 9512, tomó la intervención correspondiente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549 y expresa no tener objeción alguna que formular al proyecto de acto administrativo de adjudicación que rola a fs. 80/82.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Decreto n° 1023/01 y Resolución N° 566/02.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

**ARTICULO 1°: APRUEBASE** lo actuado para la Licitación N° 03/07, realizada para la adquisición de equipamiento de laboratorio, con destino a la Cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°: DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma Tecnología Educativa S.A., por no ajustarse a lo solicitado.

**ARTICULO 3°: ADJUDICAR** por el importe total de \$45.493,18 (Pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres con dieciocho centavos) correspondiente a la provisión e instalación de equipamiento de laboratorio, por cotización conveniente, ajustarse a lo solicitado y cumplir con los requerimientos normativos vigente, según el siguiente detalle:

- 1) INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L., con domicilio en calle Viamonte N° 2323, Buenos Aires, correspondiente al ítem 1 con módulo complementario, ítem 2, ítem 3 y adicional por instalación de módulos por un total \$ 39.540,00 (Pesos treinta y nueve mil quinientos cuarenta).



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 DIC 2007

Expediente n° 12.476/07.-

## RESOLUCION D N° 621/07

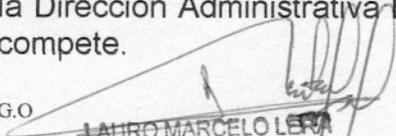
- 2) OJALVO S.A., con domicilio en calle San Lorenzo, Santa Fe, correspondiente al ítem 4 por un total \$ 5.953,18 (Pesos cinco mil novecientos cincuenta y tres con dieciocho centavos).

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma de \$ 45.493,18 (Pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres con dieciocho centavos), se atenderá con cargo a las partidas específicas (Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio) del presupuesto 2007 de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

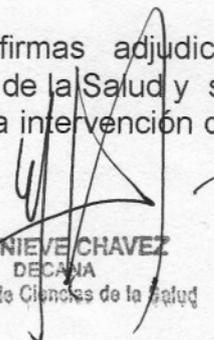
**ARTICULO 5°:** Autorízase al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compra.

**ARTICULO 6°: REGISTRESE,** hágase saber a la firmas adjudicadas, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y siga a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud